

**Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15104-19-0988-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 988

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,360.7
Muestra Auditada	130,360.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para evaluar el desempeño del personal.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 130,360.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, de los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió recursos del FAISMUN por 130,360.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 155.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 130,515.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 64 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 129,889.3 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles*	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	9	27,142.4	20.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	11	40,244.7	30.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	2	6,068.4	4.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educación	42	56,433.8	43.2			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	64	129,889.3	99.5	Reintegros a la TESOFE	626.4	0.5
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	64	129,889.3	99.5	Subtotal (C)	626.4	0.5
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		130,515.7	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	63	123,168.7	94.4
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	1	6,720.6	5.1
TOTALES	64	129,889.3	99.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	62	123,820.9	94.9
Complementaria	2	6,068.4	4.6
<b>TOTALES</b>	<b>64</b>	<b>129,889.3</b>	<b>99.5</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA\*: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, destinó el 94.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 4.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por lo que no contó con recursos disponibles pendientes de reintegrar a dicho corte.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 43,356.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	34147	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de Calle Prolongación 16 de Septiembre de Calle Encinos a Calle Canaleta, Col. Ex Ejido de Tepeolulco, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,720.1
2	35769	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Escuela Primaria Federalizada "Miguel N. Lira", C.C.T. 15DPR0905L, ubicada en Calle Camino Nacional Atlacomulco No. 10, Col. Ex Ejido de Santa Cecilia, Col. Ex Ejido de Santa Cecilia, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura básica del sector educación.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,260.9
3	99457	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Preparatoria Oficial No. 69, C.C.T. 15EBH0147H, ubicada en Calle Lic. Duran Castro y Av. Pavón, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura básica del sector educación.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,894.9
4	131315	Construcción de aula en la Escuela Primaria, "Dr. Belisario Domínguez" C.C.T.15DPR1762L, ubicada en Calle Honduras No. 11 Col. San José Ixhuatepec, Col. San José Ixhuatepec en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura básica del sector educación.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,227.6
5	132658	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria Federalizada "Lázaro Cárdenas" C.C.T. 15DPR0712X, ubicada en Calle Independencia No. 120, Pueblo San Pablo Xalpa, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura básica del sector educación.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,347.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
6	145481	Rehabilitación de red de agua potable de Prolongación Tenochtitlan de Av. Alfredo del Mazo a Calle Prolongación Tenochtitlan, Col. El Tenayo Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Agua potable.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,479.4
7	147619	Rehabilitación de red de drenaje en Calle El Mirador de Av. 9 a Cerrada El Mirador y Cerrada El Mirador entre Calle El Mirador y Calle Santa Cruz, Col Ex Ejido de Tepeolulco, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Drenaje y letrinas.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,346.9
8	148373	Rehabilitación de red de drenaje de prolongación Tenochtitlan de Av. Alfredo del Mazo a Calle Prolongación Tenochtitlan, Col. El Tenayo Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Drenaje y letrinas.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,907.4
9	152031	Rehabilitación de red de drenaje en Calle Grupo Alpino Halcones de Hidalgo entre Club Himalaya a Calle Escuela Nacional de Montaña, Col. Lázaro Cárdenas 2da. Sección, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Drenaje y letrinas.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,934.8
10	152644	Rehabilitación de red de agua potable en Calle Grupo Alpino Halcones de Hidalgo entre Club Himalaya a Calle Escuela Nacional de Montaña, Col. Lázaro Cárdenas 2da. Sección, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Agua potable.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,433.9
11	152725	Rehabilitación de red de agua potable en Calle Club Exploradores de México y Calle Tepexalan, entre Calle Club Tenochtitlan y Calle Club Exploradores Tequiltepec, Col. Lázaro Cárdenas 3ra. Sección, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Agua potable.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,865.4



Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
12	152762	Rehabilitación de red de drenaje en Calle Club Exploradores de México y Calle Tepexalan, entre Calle Club Tenochtitlan y Calle club exploradores Tequiltepec, Col. Lázaro Cárdenas 3ra. Sección, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Drenaje y letrinas.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,340.7
13	204840	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la Escuela Secundaria Oficial 0249 "Constitución de 1917" C.C.T. 15EES0076G y 15EES0605G, ubicada en Calle Guadalajara S/N, Col. Constitución de 1917., Col. Constitución de 1917, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura básica del sector educación.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,141.7
14	205116	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Primaria Oficial "Lic. Juan Fernández Albarrán" C.C.T. 15EPRO613W ubicada en Av. Paseo de las Aves S/N, Col. Loma Azul, Col. Loma Azul, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura básica del sector educación.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,455.0
<b>TOTAL</b>								<b>43,356.5</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos

establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 12 pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 21,888.6 miles de pesos.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
 RECURSOS FINANCIADOS CON FAISMUN, PAGADOS MEDIANTE CHEQUES  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de Pesos)

Núm. Cons.	Número de cuenta bancaria	Concepto del banco	Importe
1	1600648337	CH. P/CAMARA 8467084	119.7
2	1600648337	CH. P/CAMARA 8467079	1,480.0
3	1600648337	CH. P/CAMARA 8467078	1,213.3
4	1600648337	CH. P/CAMARA 8467080	163.5
5	1600648337	CH. P/CAMARA 8467081	113.2
6	1600648337	CH. P/CAMARA 8467077	1,582.6
7	1600648337	CH. P/CAMARA 8467076	859.3
8	1600648337	CH. P/CAMARA 8467073	207.8
9	1600648337	CH. P/CAMARA 8467083	4,874.0
10	1600648337	CH. P/CAMARA 8467075	3,435.2
11	1600648337	CH. P/CAMARA 8467074	3,135.6
12	1600648337	CH. P/CAMARA 8467082	4,704.4
		TOTAL	21,888.6

Fuente: Estados de cuenta y pólizas contables.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número TLA/CIM/SCCP/362/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó siete contratos que amparan 14 proyectos financiados con recursos

del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 43,356.5 miles de pesos, de los cuales cuatro fueron por invitación restringida por un importe de 16,394.9 miles de pesos y tres contratos por licitación pública por un importe de 26,961.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados; cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 14 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

10. Se realizó la verificación física de los 14 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 43,356.5 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

11. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio del órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; no obstante, se observó que no existió

congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a dichas instancias, y la que se difundió entre su población.

La Contraloría Interna Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número TLA/CIM/SCCP/362/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 130,360.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió recursos del fondo por 130,360.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 155.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 130,515.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 64 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 129,889.3 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó pagos

mediante cheques; la observación determinada fue atendida antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 20.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable; el 30.8% a drenaje y letrinas; el 4.7% a urbanización, y el 43.2% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 94.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 4.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población

objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.